Dirección General del
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Ministerio de
JUSTICIA

REF. EVALUACIÓN DE OFERTAS CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2019 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y BATERIAS PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL"– ID Nº 367.788.

ACTA DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la república del Paraguay, a los VEINTE días del mes de AGOSTO del año DOS MIL DIECINUEVE, los abajo firmantes, integrantes del Comité de Evaluación de procedimientos de Contratación llevados adelante por la DGREC, se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación complementaria de ofertas presentadas en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2019 para la "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y BATERÍAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL", con ID Nº 367.788, autorizada por Resolución DGREC N° 31 de fecha 18 de julio de 2019.

El objetivo de la presente evaluación complementaria es la de verificar las ofertas cuya adjudicación fue recomendada por este comité en el ACTA DE EVALUACIÓN emitida en fecha 9 de agosto del corriente, específicamente en lo que respecta a la aplicación de las disposiciones contenidas resoluciones 1102/16, 956/16 y 1173/16 a través de las cuales se aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y se establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados.

Las citadas normativas señalan que *durante la evaluación de las ofertas luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.*

En tal sentido, con posterioridad a la evaluación de las ofertas, se ha constatado que en forma errónea el ACTA DE EVALUACIÓN consignó que ***"G. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS*** *Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP Nº 411/2018 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose que los precios se encuentran dentro de los parámetros de diferencia con relación a los costos referenciales establecidos para el llamado".*

Dicha afirmación se realiza considerando que los precios ofertados por las empresas DYKAL S.A. y FARRES SACEI se encuentran por debajo del parámetro señalado en las disposiciones supra mencionadas y que forman parte de las bases del llamado, conforme al siguiente detalle:

LOTE 1 CUBIERTAS PARA VEHICULOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL		REFERENCIAL -30%		DIKAL S.A.		
				Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio unitario	Precio total	
1	25172504-002	CUBIERTA PARA ISUZU DMAX 4X4 AÑO 2016 Medidas 255/65/R17	20	900.000	18.000.000	630.000	12.600.000	620.000	12.400.000	Por debajo del límite
2	25172504-002	CUBIERTA PARA MINIBUS HYUNDAI H1 AÑO 2011 Medidas 215/70/R16	12	750.000	9.000.000	525.000	6.300.000	810.000	9.720.000	Ajustado al parámetro
3	25172504-002	CUBIERTA PARA FORD RANGER 4X4 AÑO 2011 Medidas 245/70/R16	20	900.000	18.000.000	630.000	12.600.000	540.000	10.800.000	Por debajo del límite
		Precio Total			**45.000.000**				**32.920.000**	

LOTE 2 BATERIA PARA VEHICULOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL		REFERENCIAL -30%		FARRES SACEI		
				Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio unitario	Precio total	
1	26111703-003	Batería para camioneta/Placa Baja 12 Volt/90 Amp p/ Ford Ranger 4 x 4 año 2011	6	1.050.000	6.300.000	735.000	4.410.000	500.000	3.000.000	Por debajo del límite
2	26111703-003	Batería para camioneta/Placa Alta 12 Volt/90 Amp p/Isuzu DMAX 4x4	4	975.000	3.900.000	682.500	2.730.000	550.000	2.200.000	Por debajo del límite
3	26111703-003	Batería para camioneta/Placa Baja 12 Volt/90 Amp p/ Hyundai H1	4	1.200.000	4.800.000	840.000	3.360.000	500.000	2.000.000	Por debajo del límite
		Precio Total			**15.000.000**				**7.200.000**	

Considerando la circunstancia señalada precedentemente y a instancias de la Unidad Operativa de Contrataciones hemos solicitado a los citados oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados de tal manera a determinar la aceptabilidad de los precios ofertados (Las notas emanadas del comité evaluador y las respectivas respuestas forman parte de la presente evaluación complementaria)

Abog. Richard Baldovino
Director
Dirección de TIC

Abog. Sergio Gómez
Comité Evaluador
DGREC

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC

Dirección General del
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Ministerio de
JUSTICIA

A requerimiento del Comité de Evaluación, las empresas han presentado las respectivas estructuras de sus precios unitarios, las cuales son satisfactorias y ventajosas para la institución, por lo que, apelando a los principios rectores de las contrataciones estatales, establecidas en la Ley N° 2051/03, recomendamos la aceptación de los precios ofertados y por ende la ratificación de la adjudicación recomendada en el ACTA DE EVALUACIÓN suscripta en fecha 9 de agosto del corriente.

Se remite a la Unidad Operativa de Contrataciones a los efectos de la prosecución de los trámites de rigor para la adjudicación del llamado y posterior difusión, por los conductos pertinentes, en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, a los VEINTE Y TRES días del mes de AGOSTO del año DOS MIL DIECINUEVE, siendo las 11:00 hs, con la suscripción del acta, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Sergio Gómez A.
Comité Evaluador
DGREC

Lic. Richard Baddouh
Director
Dirección de TIC

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC

Dirección General del
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Ministerio de
JUSTICIA

REF. EVALUACIÓN DE OFERTAS CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2019 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y BATERIAS PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL"– ID Nº 367.788.

ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la república del Paraguay, a los CINCO días del mes de AGOSTO del año DOS MIL DIECINUEVE, los abajo firmantes, integrantes del Comité de Evaluación de procedimientos de Contratación llevados adelante por la DGREC, se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2019 para la "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y BATERÍAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL", con ID Nº 367.788, autorizada por Resolución DGREC N° 31 de fecha 18 de julio de 2019, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

Hemos recibidos las siguientes documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones:

- Carta de Invitación (Medio Magnético).
- Oferta de la firma FARRES SACEI
- Oferta de la firma PLUSCAR S.A.
- Oferta de la firma DYKAL S.A.
- Oferta de la firma AUTOMOTIVE SAIE
- Acta de Apertura de Sobres
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- Resolución de Autorización del Llamado

Corresponde a este Comité evaluar las ofertas presentadas, conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones respectivo y las disposiciones legales aplicables, para lo cual el presente dictamen toma como sustento referencial para su redacción las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia y el artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

a. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia ha sido debidamente difundido en el portal de Contrataciones Públicas y se ha extendido invitaciones a los potenciales oferentes para su participación en el presente proceso de contratación. En fecha cinco de agosto del corriente año en el horario y lugar fijado, se procedió a la apertura de los sobres de ofertas presentados, correspondientes a las siguientes firmas: FARRES SACEI, PLUSCAR S.A., DYKAL S.A. y AUTOMOTIVE SAIE, todo es registrado en el ACTA DE APERTURA SOBRES, en la que no se registraron observaciones sobre las ofertas presentadas.

b. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, señalando lo siguiente:

Nº	OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	MANT. DE OFERTA	DD.JJ. ART. 40 y 20	EXISTENCIA LEGAL	CAPACIDAD DEL FIRMANTE	SIPE Nº
1	FARRES SACEI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.559.581
2	PLUSCAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.559.882
3	DYKAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.559.892
4	AUTOMOTIVE SAIE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.559.983

c. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2015

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC

Lic. Richard Baddouh
Director
Dirección de TIC

Abog. Sergio Gómez A.
Comité Evaluador
DGREC

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los

incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a la verificación dentro de la página de la SENATICS, en el apartado de Constancia de ser o no Funcionario Público (SFP) https://www.paraguay.gov.py/docsgov, constatándose cuanto sigue:

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°	OBSERVACIÓN	N° de Constancia	Empresa
DIANA MARIA FARRES DUARTE	807.870	No registra datos	1088956	FARRES SACEI
OSVALDO FARRES DUARTE	807.869	No registra datos	1088963	
OLEGARIO DANIEL FARRES DUARTE	807.871	No registra datos	1088967	
AGUSTIN BELLON	164.429	No registra datos	1088989	AUTOMOTIVE SAIE
DANILO BELLON GENES	915.384	No registra datos	1089020	
FLORENTIN VELAZQUEZ MACHUCA	1.725.703	No registra datos	1089047	DYKAL S.A.
ADRIAN SAMUEL VELAZQUEZ ROJAS	3.988.511	No registra datos	1089064	
JOSE RAIMUNDO BOGARIN AMARILLA	107.694	No registra datos	1089826	PLUSCAR S.A.
YOLANDA NOEMI CANALE	78.419	No registra datos	1089868	
NELLO MAFFEI	451.361	No registra datos	1089912	
JOSE DANIEL BOGARIN	573.053	No registra datos	1089937	
CARLA MARIA BOGARIN	793.107	No registra datos	1089960	
RUBEN DARIO BOGARIN	623.802	No registra datos	1089977	
SEBASTIAN NELLO MIGUEL MAFFEI	976.154	No registra datos	1089982	
JOSE CARLO BOGARIN ALTIERI	2.897.951	No registra datos	1090020	
KARINA ALEXANDRA FRUTOS	3.202.423	No registra datos	1090026	

En relación a lo señalado, este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal de los oferentes conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle:

Capacidad Legal	FARRES SACEI	AUTOMOTIVE SAIE	DYKAL S.A.	PLUSCAR S.A.
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

d. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios ajustada por errores aritméticos presentada por las firmas oferentes que han cumplido con el suministro de la documentación de carácter sustancial, según se expone en el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, que se adjunta como parte integrante del presente informe, quedando clasificadas las ofertas en forma provisoria de menor a mayor de la siguiente manera:

LOTE 1 CUBIERTAS

1	DYKAL S.A.	32.920.000
2	PLUSCAR S.A.	34.200.000
3	AUTOMOTIVE SAIE	39.684.720

LOTE 2 BATERÍAS

1	FARRES SACEI	7.200.000
2	PLUSCAR S.A.	9.026.000
3	AUTOMOTIVE SAIE	10.377.105

Lic. Richard Baddouh
Director
Dirección de TIC

e. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

Durante el proceso de evaluación se han realizado solicitudes de aclaraciones a los oferentes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, por nota CE N° 36/2019 se solicitó a la firma FARRES SACEI • *Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente,* • *Copia de Contratos o facturas comprendidas dentro de los años 2016, 2017 y 2018 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 50% (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta.* • *Los contratos con entidades privadas (física o jurídica)*

Abog. Sergio Gómez A.
Comité de Evaluación
DGREC

Carina Vargas
Evaluador
DGREC

deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dicho contrato. Las documentaciones fueron adjuntadas en debido tiempo y forma.

Asimismo, por Nota CE N° 37/2019 a la firma DYKAL S.A. se solicitó • *Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.* Dicha nota fue respondida en forma satisfactoria, dentro del plazo establecido en la Carta de Invitación.

f. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

Se procede a la verificación de las documentaciones formales de las empresas con ofertas más económicas, de acuerdo al siguiente detalle:

II) Documentos Legales para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	DYKAL S.A.	FARRES SACEI
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**SIPE Activo**	**SIPE Activo**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**SIPE Activo**	**SIPE Activo**
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	**Cumple**	**SIPE Activo**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**SIPE Activo**	**SIPE Activo**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**	**Cumple**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	**Cumple**	**Cumple**
V) Otros documentos.		
Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2016, 2017 y 2018 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 50% (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta.	**Cumple**	**Cumple**
Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dicho contrato	**Cumple**	**Cumple**
Certificado de Origen Nacional, al solo efecto de la aplicación del Margen de Preferencia correspondiente.	**N/A**	**SIPE Activo**

g. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP Nº 411/2018, fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose que los precios se encuentran dentro de los parámetros de diferencia con relación a los costos referenciales establecidos para el llamado.

h. MARGEN DE PREFERENCIA

En cuanto a la APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LEY N° 4558/11, en el LOTE 1 correspondiente a "CUBIERTAS" se puede verificar que ninguno de los oferentes presenta productos de origen NACIONAL por lo que en dicho lote no se aplica la referida ventaja competitiva. En cuanto al LOTE 2 "BATERÍAS" la oferta más económica es la única que menciona un producto de origen NACIONAL, por lo que no afecta su posición como oferta más económica.

i. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03, sus reglamentaciones vigentes y el Pliego de Bases y Condiciones, al Sistema de Adjudicación POR LOTES se recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2019 para la "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y BATERÍAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL", con ID Nº 367.788, a las siguientes firmas:

i.1) **DYKAL S.A.**, con RUC N° 80068363-3, por el monto total de **GUARANIES TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL (G. 32.920.000),** incluidos todos los impuestos y gravámenes, para la provisión de CUBIERTAS correspondientes al LOTE 1 del presente llamado, conforme a la descripción, especificaciones técnicas y precios unitarios presentados en la oferta que da origen a la presente adjudicación.

i.2) **FERRES SACEI**, con RUC N° 80022415-9, por el monto total de **GUARANIES SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL (G. 7.200.000),** incluidos todos los impuestos y gravámenes, para la provisión de BATERÍAS correspondientes al LOTE 2 del presente llamado, conforme a la descripción, especificaciones técnicas y precios unitarios presentados en la oferta que da origen a la presente adjudicación.

Eduardo Baddoun
Director
Dirección de TIC

Abog. Sergio Gó
Comité Evalua
DGREC

Manuel Vargas
Secretario
Comité Evaluador
DGREC

Finalmente, se informa que existe suficiente disponibilidad presupuestaria para hacer frente a las adquisiciones de referencia, conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 264/2019 de fecha 11 de julio de dos mil diez y nueve, por la suma de G. 15.000.000 en el Objeto del Gasto 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS" y G. 45.000.000 en el Objeto del Gasto 390 "OTROS BIENES DE CONSUMO"

Se eleva a consideración del Señor Director General el Proyecto de RESOLUCIÓN D.G.R.E.C./ D.A.F./U.O.C. "**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2019 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y BATERÍAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL", con ID Nº 367.788"**

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, a los TRECE días del mes de AGOSTO del año DOS MIL DIECINUEVE, siendo las 14:00 hs, con la suscripción del acta, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Sergio Gómez A.
Comité Evaluador
DGREC

Lic. Ignacio Buaddouh
Director
Dirección de TIC

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítems del llamado ADQUISICION DE CUBIERTAS Y BATERIAS PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL con ID: 367788

LOTE 1 CUBIERTAS PARA VEHICULOS

						PRECIO REFERENCIAL		AUTOMOTIVE SAIE				DYKAL S.A.				PLUSCAR S.A.				FARRES SACEI			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Total	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	25172504-002	CUBIERTA PARA ISUZU DMAX 4X4 AÑO 2016 Medidas 255/65/R17	Unidad	UNIDAD	20	900.000	18.000.000	FATE O	ARGENTINA	788.430	15.768.600	LING LONG	CHINA	620.000	12.400.000	HANKOOK	COREA	650.000	13.000.000	NO COTIZA			
2	25172504-002	CUBIERTA PARA MINIBUS HYUNDAI H1 AÑO 2011 Medidas 215/70/R16	Unidad	UNIDAD	12	750.000	9.000.000	PIRELLI	BRASIL	918.810	11.025.720	GOODYEAR	BRASIL	810.000	9.720.000	HANKOOK	COREA	600.000	7.200.000	NO COTIZA			
3	25172504-002	CUBIERTA PARA FORD RANGER 4X4 AÑO 2011 Medidas 245/70/R16	Unidad	UNIDAD	20	900.000	18.000.000	FATE O	ARGENTINA	644.520	12.890.400	XBRI	CHINA	540.000	10.800.000	HANKOOK	COREA	700.000	14.000.000	NO COTIZA			
		Precio Total					**45.000.000**				**39.684.720**				**32.920.000**				**34.200.000**	**NO COTIZA**			

LOTE 2 BATERIA PARA VEHICULOS

						PRECIO REFERENCIAL		AUTOMOTIVE SAIE				DYKAL S.A.				PLUSCAR S.A.				FARRES SACEI			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Total	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	26111703-003	Batería para camioneta/Placa Baja 12 Volt/90 Amp p/ Ford Ranger 4 x 4 año 2011	Unidad	UNIDAD	6	1.050.000	6.300.000	REIFOR	BRASIL	807.811	4.846.863	NO COTIZA				HANKOOK	COREA	627.000	3.762.000	FARRES	PARAGUAYA	500.000	3.000.000
2	26111703-003	Batería para camioneta/Placa Alta 12 Volt/90 Amp p/Isuzu DMAX 4x4	Unidad	UNIDAD	4	975.000	3.900.000	TOYO	BOLIVIA	574.750	2.299.000	NO COTIZA				HANKOOK	COREA	658.000	2.632.000	FARRES	PARAGUAYA	550.000	2.200.000
3	26111703-003	Batería para camioneta/Placa Baja 12 Volt/90 Amp p/ Hyundai H1	Unidad	UNIDAD	4	1.200.000	4.800.000	REIFOR	BRASIL	807.811	3.231.242	NO COTIZA				HANKOOK	COREA	658.000	2.632.000	FARRES	PARAGUAYA	500.000	2.000.000
		Precio Total					**15.000.000**				**10.377.105**	**NO COTIZA**							**9.026.000**				**7.200.000**

Abog. Sergio Gómez A.
Comité Evaluador
DGREC

Lic. Richard Baddouh
Director
Dirección de TIC

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC